



Asamblea General  
Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

A/44/920 ✓  
S/21151

16 de febrero de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 39 del programa  
CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 15 de febrero de 1990 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

En mi calidad de Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, desearía señalar a su atención con toda urgencia la intensificación continua de la represión librada por Israel, la Potencia ocupante, contra los palestinos en el territorio palestino ocupado.

Desde mi carta de 15 de enero de 1990, publicada con la signatura A/44/914-S/21089, ha seguido aumentando el número de palestinos muertos o heridos, incluso niños. Según un informe reciente del Database Project on Palestinian Human Rights, hubo 856 palestinos muertos desde el comienzo de la intifada en diciembre de 1987 hasta el 31 de enero de 1990. Al-Fajr señaló el 8 de febrero de 1990 que, durante el mes de enero de 1990, el ejército israelí mató a 23 palestinos, entre ellos 10 niños menores de 18 años, e hirió a centenares.

Según un informe publicado en enero por Betzelem, el Centro Israelí de Información sobre Derechos Humanos en los Territorios Ocupados, desde el comienzo de la intifada las fuerzas de seguridad israelíes han matado a 136 niños palestinos menores de 16 años, entre ellos 40 de 12 años o menos.

Prosigue la aplicación de duros castigos colectivos. Al-Fajr señaló el 5 de febrero de 1990 que, durante el mes de enero, las autoridades militares habían demolido 60 casas pertenecientes a palestinos en el territorio ocupado. Ese periódico precisa además que durante el mismo mes varios centenares de palestinos quedaron sujetos a detención administrativa durante lapsos de tiempo variados. El 8 de febrero, el periódico Ha'aretz anunció que Israel, en su lucha contra el levantamiento palestino, acababa de introducir una nueva "honda mecánica", capaz de arrojar 600 piedras por minuto a una distancia de 75 metros.

Profundamente alarmado por la extrema gravedad de estas manifestaciones cada vez más duras de opresión y por el número cada vez mayor de víctimas, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino deplora una vez más la política y las prácticas represivas de Israel, la Potencia ocupante, que constituyen una violación de las obligaciones que le corresponden en virtud del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y que contravienen lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. El Comité considera que es imperiosa la adopción por el Consejo de Seguridad de medidas de urgencia para asegurar la protección internacional de los civiles palestinos, como lo solicitó la Asamblea General en sus resoluciones 43/233, de 20 de abril de 1989, y 44/2, de 6 de octubre de 1989. Asimismo, el Comité le pide a usted y a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que adopten todas las medidas necesarias para mitigar los sufrimientos que padecen bajo la ocupación los civiles palestinos inermes, en particular las mujeres y los niños.

El Comité desea destacar una vez más la urgente necesidad de adelantar en la búsqueda de un arreglo justo e integral de la cuestión de Palestina, de conformidad con los principios reafirmados por la Asamblea General en su resolución 44/42, de 6 de diciembre de 1989, y reitera el llamamiento formulado a usted y a todas las partes interesadas con miras a que redoblen los esfuerzos para alcanzar ese objetivo esencial.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 39 del programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Absa Claude DIALLO  
Presidenta del Comité para el ejercicio  
de los derechos inalienables del pueblo  
palestino

-----